

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO N° 2308
SECCION 1°

LA CISTERNA, 14 JUN 2011

VISTOS: La Ley N° 18.695, el D.F.L. N° 1 de 1996.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 516 de 2011 el Jefe (s) del Departamento de Educación remite carta – solicitud a nombre de don Carlos Díaz Pardo, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por 3 horas cronológicas semanales, el que hará efectivo a contar el 01 de abril hasta el 30 de septiembre de 2011, a la que la autoridad concedió su conformidad.

DECRETO:

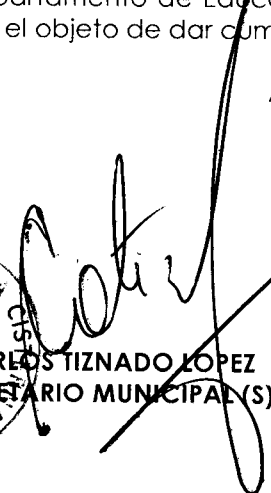
1° AUTORIZASE al profesional de la educación que a continuación se individualiza, hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:


NOMBRE	:	DIAZ PARDO CARLOS EDUARDO
RUN	:	11.539.991-8
N° HORAS	:	3 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
FECHA INICIO	:	01 DE ABRIL DE 2011
FECHA TERMINO	:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (INCLUSIVE)

2° ESTABLECESE que el citado profesional continuará cumpliendo 27 horas cronológicas semanales en el mismo establecimiento.

3° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE


CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


RODRIGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.CTL.MTC.RFF.JCVB.naa.-
2011-05-26